

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre

El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Las Escuelas de Navarra.—Fondos pasivos.—Sobre consor-
tes.—Sobre limitación del censo para los
traslados.—Vacante olvidada.—Una visi-
ta pastoral.—Maestros premiados.—Con-
curso de premios en Lérida.—Maestro
concejal.—Festival pro-cultura y aho-
rro.—Junta municipal de Primera ense-
ñanza de Madrid.—Fiesta del ahorro.—
Deberes primordiales.

Asociaciones de Maestros.—Barcelona.

La del alba sería...

Revista legislativa.—Los fondos pasi-
vos del Magisterio.

Más sobre pasivos.

Estudios pedagógicos y profesionales:
Concurso de trabajos escolares.

Contestación al cuestionario de oposi-
ciones: Preguntas.

Asociaciones extranjeras.

Escuelas vacantes.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta».
Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y
anuncios.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.	33,00
26,50 . .	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.	41,00
32.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.	49,00
37,50 . .	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.	58,00
43.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.	66,00

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas. - Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas. - Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Las Escuelas de Navarra.—Creemos un deber volver sobre este viejo asunto de las Escuelas de Navarra, que puede tener agravaciones en el sentido de desprestigio del Estado.

Estas Escuelas vinieron proveyéndose como todas las demás, y, entre otras disposiciones, la Real orden de 30 de marzo de 1883 dispuso que se aplicara a ellas íntegramente la legislación de 1857, que no hacía ninguna excepción. Cuando se incorporaron las obligaciones de Primera enseñanza al Estado, quedaron fuera de ello esas Escuelas, porque la Diputación reclamaba el pago de las mismas, y no se avenía a entregar al Estado lo que éste hubiera de pagar por sus Escuelas.

Siguieron varios incidentes, hasta que un Real decreto de 14 de marzo de 1913 dió a los Maestros de Navarra facultades especiales para trasladarse a otras provincias en vista de que allí no alcanzaban ascensos de Escalafón que el Estado había comenzado a dar. Siguió una desbandada, y las autoridades provinciales comenzaron a alarmarse y a hacer gestiones para poder intervenir más directamente en la designación de Maestros. Consecuencia de aquellas gestiones fué el lamentable decreto de 8 de abril de 1914, que concedió a los Ayuntamientos el singular privilegio de formular propuesta unipersonal para la designación de Maestros, y que las propuestas fueran confirmadas automáticamente por el Ministro y el Director general, según las categorías. Nunca se había llegado a tanto.

Vino luego, en 1918, el aumento de sueldos de los Maestros en general, y se quiso incorporar también a los de Navarra. Cuando se trataba de ello, hubo nuevas reclamaciones, y se llegó al decreto de 6 de noviembre de 1918, decreto de transacción contra el cual hubo protestas. Llegamos de esa manera al Estatuto de 1923, en el cual se igualaban todas las Escuelas de España. El privilegio de los Ayuntamientos de Navarra no se reconocía, mejor dicho, se derogaba implícitamente. Desde entonces hemos entrado en esta situación anómala.

Las Escuelas de Navarra no se proveen. No hay una solución; no se aplica la legislación anterior al Estatuto, ni tampoco se aplica el Estatuto. Los Maestros de aquella provincia, que pasan a otras, o que se jubilan, o que se mueren, son reemplazados por interinos que nombra la Sección administrativa. Así llevamos dos años y medio. El número de vacantes es de unas doscientas, según informes que creemos cercanos a la verdad. Los pueblos están descontentos, los Maestros que desean ir a aquella provincia, también; las autoridades no lo están menos.

Hay un evidente quebranto del prestigio y de la autoridad del Poder Central que no resuelve. Hay un notorio quebranto de la Escuela nacional que, por unas causas u otras, no funciona o lo hace anormalmente.

En esta situación viene la concesión de autorización para que la Diputación de Vizcaya cree un centenar de Escuelas. Estas, a la vista de Navarra, se proveerán en propiedad, funcionarán sin dificultades, tendrán seis horas de clase, tendrán material, etc.

La comparación de esas Escuelas de la Diputación con las Escuelas nacionales que no se proveen no podrá menos de llamar poderosamente la atención. El ejemplo es una lección de cosas muy elocuente para que los pueblos vayan pensando que la Escuela nacional, que la Escuela del Estado no atiende debidamente a la enseñanza ni a los pueblos, y que la Escuela de la Diputación, del Ayuntamiento, es preferible, es más eficaz y de mejores resultados.

Será ello algo que redundará, a la vez, en contra del prestigio del Estado y de su Escuela. Será un argumento que aprovecharán los municipalistas. Y todo esto es una razón más para que nosotros pidamos ardientemente que se resuelva ese problema, que se incluya a esas Escuelas en un régimen normal, y se provean y atiendan con el mayor cuidado. Es una cuestión de patriotismo y de decoro para todos.

Fondos pasivos.—En los acuerdos de la Asociación de Maestros de Logroño, leemos los siguientes:

«La Comisión, atendiendo al requerimiento del insigne batallador Sr. Fatás, acordó reproducir en la Prensa los acuerdos tomados sobre pasivos el 2 de junio último, en Junta general, por creer deben divulgarse para su mayor conocimiento, remitiéndolos a las Asociaciones provinciales para que los estudien y propongan a la Nacional, por considerar son los que más satisfacen las aspiraciones justas y ser a la vez viables de implantación.

Referidos acuerdos son:

«La incorporación del Montepío del Magisterio al Estado, incautándose éste de los fondos de reserva y de todo las existencias actuales, y quedando a cargo del Estado las jubilaciones y pensiones del Magisterio conforme a las bases siguientes:

Primera. Que todos los Maestros y Maestras que hoy tienen derecho a jubilaciones y pensiones del expresado Montepío, conforme a las leyes de 16 de julio de 1887 y 27 de julio de 1918, conserven su derecho a los haberes pasivos que las citadas leyes establecieron por los conceptos de jubilación y pensión en su caso con cargo al Estado, sujetándose, tanto las clases activas como las pasivas del Magisterio, a igual descuento por utilidades que el que los demás funcionarios civiles y clases pasivas paguen al Estado.

Segunda. Que como los beneficios del haber pasivo procedentes del Montepío del Magisterio constituyen un derecho de los actuales Maestros ingresados antes de 1.º de enero de 1920, y todo derecho sea renunciable, se reconozca a quienes así lo soliciten, por una sola vez, el derecho de opción entre la legislación especial del Magisterio reguladora de la cuantía de sus jubilaciones y pensiones anterior a esta fecha y la general vigente para los demás funcionarios civiles del Estado.

Tercera. Los haberes pasivos de los Maestros ingresados después de 1.º de enero de 1920 serán regulados en armonía con lo que se establezca para los servidores del Estado que ingresaron en las fechas que aquéllos y cuyo régimen es de mayor conveniencia que se establezca para que todos conozcan, a la vez que sus deberes, los derechos correspondientes.

Se tuvo presente para acordar la libre

opción el existir precedente concedido a otro Cuerpo del Estado por el Directorio.



Sobre consortes — Nuestra estimada compañera doña Sara Ullastres, de Qualba (Barcelona), nos envía un artículo llamando la atención de todos los Maestros sobre la frecuencia con que los consortes escriben trabajos y hacen gestiones para conseguir preferencias en el traslado de las Escuelas, y teme que con ellos se llegue a la misma situación antigua, en que hubo que lamentar trabajos verdaderamente privilegiados con daño para los demás Maestros.

La señora Ullastres cree que se debe hacer campaña para evitarlos.

Hacemos constar esa opinión; pero creemos que el temor es infundado. Las peticiones de los consortes, que nosotros hemos visto y publicado, no llegan a las exageraciones ni autorizan para temer abusos.



Sobre limitación del censo para los traslados.—El presidente y secretario de la Asociación de Maestros de Puebla de Sanabria (Zamora), señores D. José Fuentes y D. Martín de Vega, nos escriben para manifestarnos que se adhieren a la petición de los señores de La Fuente y Negrol, sobre la limitación del censo, y piden que «con toda urgencia desaparezca tan lamentable limitación, de la que son víctimas muchos compañeros, y especialmente los del primer Escalafón».

Consignamos con gusto esa opinión, y la apoyamos. Desde que se publicó el actual Estatuto se dijo que la limitación estaba justificada solamente por la necesidad de colocar a los interinos; colocados éstos, en los varones han desaparecidos aquellas causas, y, por tanto, falta aquella justificación. Insistimos en que se quiten esas trabas.



Vacante olvidada.—Nos dicen que hay una Escuela en Villafamés (Castellón) que fué creada en 21 de mayo de 1924, y que aun no se ha provisto ni anunciado para su adjudicación.

Llamamos la atención para aclarar la situación de esa plaza a ruego de un suscriptor.

Una visita pastoral.—Nos escriben desde La Figuera (diócesis de Tortosa) en- careciendo la satisfacción experimentada por aquel vecindario al recibir la visita del señor obispo de la diócesis.

La visita no ha sido a la iglesia solamente, sino que el señor obispo, doctor D. Félix Bilbao, acordándose sin duda de que es hijo de Maestro, visitó también las Escuelas, dirigiendo a los Maestros y a los niños palabras alentadoras llenas de ternura, que no olvidarán jamás.

Los niños respondieron a esta atención con el cariño y el respeto que les acreditan de bien educados.



Maestros premiados. — La Sociedad Económica Matritense, al celebrar su CL aniversario de su creación, ha querido premiar a Maestros y obreros que más y mejor se han distinguido por su talento y por sus virtudes.

Entre los Maestros premiados figuran los nombres de D. Virgilio Hueso, don José Jalón Carrasco, D. Pablo Testillano, D. Cayetano Ortiz y D. Emilio Moreno. Y entre las Maestras doña Laureana Corral y doña Manuela Díaz Santos.



Concurso de premios en Lérida.—La Diputación provincial de Lérida ha abierto un concurso entre los Maestros de aquella provincia, al objeto de estimular su labor cultural y educativa, con las siguientes condiciones:

1.ª Conceder un premio de 100 pesetas y dos de 50 para los Maestros de la provincia, y uno de 100 pesetas y dos de 50 para las Maestras.

2.ª Conceder un plazo que finirá el día 30 de noviembre para que los que quieran optar a los mismos presenten sus solicitudes, convenientemente reintegradas, a la presidencia de la Diputación, aportando con ellas nota justificada de las distinciones que hayan obtenido, comunicaciones laudatorias que hayan merecido de sus superiores jerárquicos, ya sean votos de gracias de la localidad, de la Inspección, del Ministerio, excursiones escolares verificadas, mutualidad escolar, enseñanza de anormales y cuantos otros tengan relación con la cultura profesional.

Maestro concejal.—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de Puebla de Almoradiel (Toledo) nuestro compañero el joven y culto Maestro de dicha localidad D. Alejandro Rodríguez y Segovia, a quien felicitamos cordialmente.



Festival pro-cultura y ahorro.—En la villa de Muro de Alcoy se celebró el día 31 de octubre un festival pro-cultura y ahorro, organizado por los señores Maestros y Maestras y señor administrador de Correos.

La simpática fiesta, que resultó brillantísima, se celebró en el salón de actos del Patronato de la Juventud Obrera, bellamente engalanado para este fin, y a ella asistieron el señor delegado gubernativo, D. Emilio Suán; señor Inspector de Primera enseñanza, D. José Senent; señor inspector provincial de Correos, D. Adolfo Reyes; señores alcalde, cura párroco, médicos, notario y otras distinguidas personas.

Primeramente se cantó un himno al señor don Miguel Primo de Rivera, letra del Maestro nacional de ésta don Luis Rocera, que nos hizo gozar de su estilo brillante y depurado.

Se recitaron poesías por los niños, y se pusieron en escena «Nochebuena feliz» y «La cartilla del Moseca», en la que hicieron las delicias del público los niños José Climent y José Richart, por la ajustada interpretación que le dieron.

Los niños cantaron un «Himno al ahorro», letra y música del señor administrador de Correos, que constituye una bella página musical, y un «Himno a la Escuela», letra de D. F. Barella, y música del Maestro nacional de ésta D. Vicente Sancho.

Los alumnos de la Escuela de Ceja de Núñez hicieron algunos números de gimnasia rítmica.

Acto seguido se hizo el reparto de 400 libretas de la Caja de Ahorros a los niños y niñas de las Escuelas, y los señores delegado gubernativo e Inspectores de Primera enseñanza y provincial de Correos hicieron uso de la palabra poniendo de relieve la importancia y el alcance del acto que allí se celebraba, y con frases elocuentes encomiaron la virtud del ahorro, logrando con sus palabras llegar al alma de todos los oyentes.

Fiesta del ahorro.—El día 31 del pasado mes se celebró en Marmolejo (Jaén) la Fiesta del ahorro, por iniciativa de la Junta directiva de la Mutualidad Escolar «El Apoyo Mutuo», concurriendo a dicha fiesta también las otras tres Mutualidades establecidas en las Escuelas de esta población.

Por la mañana tuvo lugar una modesta fiesta religiosa, y, por la tarde, en el local del teatro, reunidos los niños y niñas que asisten a las Escuelas nacionales, con sus respectivos Maestros, conferenciaron el señor Alcalde, dando a conocer el objeto de esta fiesta y el motivo de celebrarla; el Maestro nacional D. Demetrio Campos Ruiz, quien explicó con la mayor claridad y concisión posibles el funcionamiento de las Mutualidades escolares, la relación de estas instituciones con el retiro obrero, recientemente implantado en España, y la necesidad de ser previsores para evitar las funestas consecuencias de la imprevisión; el señor Cura párroco, quien tuvo palabras de aliento para los mutualistas, recordándoles oportunamente que al ahorrar, no sólo han de hacerlo mirando al fin exclusivamente utilitario que del ahorro se deriva, sino también al más noble y elevado de poder algún día socorrer al necesitado, ejerciendo la virtud más elevada: la Caridad.

A los niños que más se han significado por su constancia en el ahorro, se dió una bonificación hecha por el Ayuntamiento.

Como final de fiesta, varios niños, preparados al efecto, pusieron en escena una piececita cómica, siendo muy felicitados los pequeños actores.



Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Ha sido aprobado el presupuesto de gastos para material de todas clases, calefacción y limpieza de los diferentes Grupos y Escuelas municipales, en los términos propuestos por el Vocal de la misma Sr. Rodríguez de Llano, en su ponencia de 16 de septiembre último, con la sola adición de asignar 500 pesetas a la Maestra nacional doña Ana Porro para material fijo de su Escuela, plaza del Biombo, 2, o sea en la forma siguiente:

	Ptas.
Para material escolar	
A las «Escuelas Aguirre», con 800 alumnos, a 10 pesetas cada uno	8.000
Al Grupo «Conde de Peñalver», con 780 ídem, a 10 íd. íd....	7.800
Al ídem «Luis Vives», con 650 íd., a 10 íd. íd....	6.500
Al ídem «Trasmiera», con 590 íd., a 10 íd. íd....	5.900
Al ídem «San Eugenio y San Isidro», con 400 íd., a 10 íd. íd....	4.000
Al ídem «Andrés Manjón», con 360 ídem, a 10 íd. íd....	3.600
Al ídem «Ruiz Jiménez», con 300 ídem, a 10 íd. íd....	3.000
A la Escuela-bosque, con 300 íd., a 10 íd. íd....	3.000
A la ídem unitaria de niñas de Eugenio Salazar, con 65 íd., a 10 ídem íd....	650
A la ídem íd. de párvulos de ídem ídem, con 65 íd., a 10 íd. íd....	650
A la primera Escuela de Sordomudos y Ciegos...	1.000
A la segunda ídem íd. íd....	1.000
Al Grupo escolar Florida, 15...	1.000
A la Escuela nacional de la plaza del Biombo, 2, que dirige doña Ana Porro, para adquisición de perchas, un crucifijo con dosel, una bandera nacional, un escudo con las armas de España y un retrato de S. M. el Rey...	500
Total...	46.600

Material de clases especiales

Para 8 clases de Dibujo, a 350 pesetas cada una...	2.800
Para 13 ídem de Corte, labores y sombreros, a 300 íd. íd....	3.900
Para 3 ídem de Idiomas, a 150 íd. ídem...	450
Para 5 ídem de Taquigrafía, a 100 ídem íd....	500
Para 18 ídem de Música, a 100 ídem íd....	1.800
Para 8 ídem de Mecanografía, con 27 máquinas, a 100 pesetas por máquina...	2.700
Para 3 ídem de Teneduría de libros, a 100 pesetas cada una...	300
Para el Gimnasio de «Trasmiera».	1.500
Para el medio internado de la práctica agregada a la Normal de Maestros...	500

Para arreglo del piano del Grupo «Andrés Manjón»... ..	500
Para el platinado de una colección de vaciados de la Escuela-bosque... ..	500
Para un reloj con destino a la Escuela de párvulos de Eugenio Salazar, 2... ..	150
Total	62.200

Para calefacción

A las «Escuelas de Aguirre»... ..	4.000
Al Grupo «Conde de Peñalver»... ..	4.000
Al ídem «Luis Vives»... ..	2.000
Al ídem «Trasmiera»... ..	2.000
Al ídem «S. Eugenio y S. Isidro»... ..	2.000
Al ídem «Andrés Manjón»... ..	1.500
Al ídem «Ruiz Jiménez»... ..	1.000
A la Escuela-bosque... ..	1.000
A la ídem de niñas Eugenio Salazar, 2... ..	250
A la ídem de párvulos íd. íd... ..	250
A la primera Escuela de Sordomudos y Ciegos... ..	600
A la segunda ídem de ídem íd... ..	600
Al Gimnasio «Trasmiera»... ..	500
Al Grupo Florida, 15... ..	1.000
A las Escuelas del paseo de la Florida... ..	1.000
A la Escuela Modelo de niños... ..	500
Al Grupo «Carmen Rojo» para las tres graduadas de niñas, niños y párvulos, a 500 pesetas... ..	1.500
A la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros... ..	650
Al Grupo Juan de Austria, 1... ..	650
Total	25.000

Limpieza

Para las «Escuelas Aguirre»... ..	3.500
Para el Grupo «Conde de Peñalver»... ..	3.900
Para el ídem «Luis Vives»... ..	3.000
Para el ídem «Trasmiera»... ..	2.500
Para el ídem «San Eugenio y San Isidro»... ..	1.750
Para el ídem «Ruiz Jiménez»... ..	1.750
Para el ídem «Andrés Manjón»... ..	1.750
Para la Escuela-bosque... ..	1.500
Para la ídem de niñas, Eugenio Salazar, 2... ..	150
Para la ídem de párvulos íd. íd... ..	150
A la primera Escuela de Sordomudos y Ciegos... ..	1.000
A la segunda ídem íd... ..	1.000
Al Gimnasio «Trasmiera»... ..	500
Total	22.450

—Todas las cantidades que se asignan para material y calefacción deberán ser libradas directamente a los industriales proveedores, previo justificante, con el visto bueno del director o Maestro correspondiente, y respecto al material de las clases especiales de todos los grupos y Escuelas, deberá estar sujeto a lo prevenido en el artículo 34 del reglamento de estas enseñanzas, aprobado por el Ayuntamiento en 26 de marzo del año anterior.

Las cantidades que se asignan para limpieza, la Junta, estimando que este servicio, por su índole, debe considerarse entre los comprendidos en el artículo 91, párrafo primero del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, para la ejecución del nuevo Estatuto, deberán ser libradas directamente a los directores respectivos en la forma que estime más conveniente la Intervención Municipal, pero quedando obligados a rendir las oportunas cuentas a la Junta de Primera enseñanza; entendiéndose que no se les hará ningún nuevo libramiento sin haber justificado previamente la inversión del anterior.

—Se ha autorizado al vocal arquitecto señor López Sallaberry para realizar obras de pintura del material de enseñanza de la Escuela de párvulos instalada en la casa número 7 de la plaza de Chamberí, de esta corte.

—Al arquitecto de Propiedades, señor Bellido, para realizar en la Escuela-bosque las obras de reparación que aconseja en su informe de 31 de julio último, cuyo importe se eleva, según presupuesto, a 5.612,26 pesetas.

—Al arquitecto decano, señor López Sallaberry, para que realice en la Escuela de niñas instalada en la plaza de Chamberí, 7, las obras de reparación y saneamiento que aconseja en su informe de 3 de julio último, y que las 1.437,35 pesetas que importan se abonen en su ítem con cargo a las 75.000 consignadas a el capítulo XI.

—Al arquitecto señor Domínguez Esquivias, para realizar en el local que ocupa la Escuela de niños instalada en la casa número 29 de la calle de Calatrava, las reparaciones que aconseja en su informe de 25 de agosto último, y que las pesetas 373,20 en que se calcula su impor-

te se abonen en su día con cargo al concepto 421 del vigente presupuesto.

—Al arquitecto municipal de la tercera sección, señor Carnicero, para ejecutar en los locales que ocupa la Escuela de niñas, instalada en la calle de Juan de la Hoz, números 13 y 15, las reparaciones a que se refiere en su informe de 22 de agosto último, abonándose en su día las 500 pesetas en que se calcula su importe.

—Al arquitecto señor Aranda, para la colocación de un toldo en la terraza del grupo escolar «Luis Vives», y para la apertura de una ventana en la cocina del mismo, y que las 7.000 pesetas que, a su juicio, importan dichas obras, según informa en 12 de agosto último, se abonen en su día con cargo al concepto 432 del vigente presupuesto de gastos.

—Al arquitecto municipal de la quinta sección, señor Domínguez Espuñes, para que realice en el grupo escolar «Conde de Peñalver» las reparaciones que aconseja en su informe de 25 de agosto, y que las 820 pesetas en que se calcula su importe se abonen en su día con cargo al crédito de 115.000 pesetas consignado en el capítulo X.

—Conceder la excepción de subasta para realizar las obras de reparación que con carácter de urgentes estima el arquitecto de Propiedades de Villa, señor Bellido, deben realizarse en las «Escuelas Aguirre», y, en su consecuencia, autorizar al mencionado señor para que ejecute aquéllas por administración, y que el importe de las mismas, que se eleva a la cantidad de 62.492,64 pesetas, se abone en su día, previos de los justificantes de rigor.

—Proponiendo se conceda excepción de subasta para adquirir por concurso el mobiliario escolar con destino a las Escuelas públicas, con cargo a las 50.000 pesetas consignadas para este servicio.

—Y la distribución de las 285.000 pesetas consignadas en el concepto 451 del vigente presupuesto de gastos para sostenimiento de las cantinas escolares.

Deberes primordiales.—Con este título publica un artículo D. Pedro Méndez, en nuestro apreciable colega «La Voz de Asturias», donde se recogen algunos datos, que no suelen verse en las revistas pedagógicas, pero que son en la Escuela una realidad.

Tomamos de ese artículo los siguientes párrafos:

«¿Y qué dirán mis lectores de esa *cuaresma* de naipes que a diario *decomponemos* en las Escuelas nacionales? ¿Y de esas coplas de crímenes, horrendos, exagerados hasta tal extremo que su lectura repugna a un hombre, cuanto más a una tierna criatura? ¿Y de esas revistas sicalípticas que a veces sorprendemos en manos inocentes y que sólo sirven para, anticipadamente, despertar las pasiones, envenenando el alma y debilitando las energías físicas? ¿Y de esos fumadores incipientes que ya se presentan, caminando a clase, con el pitillo en la boca y provistos de todos los utensilios propios de un profesional? ¿Y de esas de *Alba, etc* que, como si fueran *matachines*, llevan ya los niños en el bolsillo, atadas al chaleco con una cuerda o cinta? ¿Y... a qué seguir?

La Escuela, no solamente no se conforma, no puede conformarse, con enseñar a leer, escribir y contar, como la mayoría de las gentes creen, equivocadamente, debe conformarse, sino que, extendiendo su esfera de acción a la familia y a la calle, tiene que ocuparse de aquellos actos incorrectos que los niños ejecutan con frecuencia fuera de la Escuela, y que, a no ser por la intervención oportuna del Maestro, quedarían sin la debida reprensión y castigo. Y aun debe la Escuela con más preferencia ocuparse de la moralidad y buenas costumbres de la niñez, no ya como principio axiomático de una buena e integral educación, sino porque, abandonadas las criaturas, como débiles plantas en selva solitaria, sin una mano experta que las dirija y oriente, crecerán, sí; pero enfermizas, sin que puedan llenar el vacío que en la sociedad les está reservado.»

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientos ocho páginas, 5 pesetas

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Barcelona.—A la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario: Los últimos hechos gloriosos llevados a cabo por el ejército español en las ingratas tierras del Africa, representan, seguramente, un próximo final a la empresa que durante tantos años ha sido la pesadilla constante del pueblo y de los gobernantes.

Si felizmente esto fuera así, hay fundamento sobrado para suponer que el Gobierno que dirige los destinos de la nación ha de consagrar preferentemente sus actividades, de hoy en adelante, a la reorganización y perfeccionamiento de todos los servicios del país, hasta conseguir realizar lo que ha sido y es el programa de su providencial actuación, a saber: el engrandecimiento de nuestra querida patria.

Mejorada la situación de la Hacienda, aligerado el Erario del agobiante peso que los gastos de Marruecos determinaban, por una parte; aumentando, por otra, lenta, pero progresivamente, el índice de la riqueza general del país, como lo demuestra la constante alza obtenida en la recaudación, ha de poder, en plazo breve el Directorio, acometer los cada vez más apremiantes problemas de la regeneración nacional.

A la vanguardia de esos problemas inquietantes figura—por todos reconocido—el de la cultura popular, y con más rigurosa denominación el de la enseñanza primaria.

Al llegar aquí, hemos de hacer la manifestación clara y ostensible de que el Magisterio no ha tenido hasta ahora más que motivos de gratitud para el Directorio militar. Se le ha guardado consideraciones que han elevado el concepto pobre que del Maestro tenía la población rural. Se le ha hecho intervenir en Juntas y Comisiones, y se le nombra preferentemente para intervenir en la vida administrativa de los pueblos. Todas estas preeminencias que el Magisterio muy justamente anhelaba, las ha visto trocarse en consoladora realidad.

Pero, también sinceramente, hay que confesar que el problema económico no ha sido tocado, y que subsiste, con carac-

teres más graves cada día, el calvario de miseria que arrastra el pobre Maestro de Escuela.

Pese a las notas oficiosas que del Ministerio salían en tiempos de la vieja política, pregonando constantemente unos ficticios ascensos, es la cruel realidad que miles de Maestros *padecen* (sería un sarcasmo decir disfrutaban) del sueldo de *cuatro pesetas diarias*, y que a los restantes no les queda ni la ilusión de sostener una ligera esperanza de próximo ascenso, debido a la estructura de un Escalafón acéfalo.

Siendo esta la situación actual, sin embargo, se ha de ser y hemos de ser optimistas. Hay que reconocer que al Directorio militar le preocupa fuerte y hondamente el problema de los Maestros, por ser el primer factor que ha de resolver el de la cultura popular.

Muy fácil sería recordar las palabras que, en repetidas ocasiones, ha pronunciado el ilustre marqués de Estella, y de las que se desprenden claras y terminantes afirmaciones de querer acometer la reorganización y mejoramiento de la enseñanza.

Y, entre nosotros, en Cataluña mismo, todos conocemos el interés y cariño que la valiosa figura del general Barrera pone en todos los asuntos de los Maestros, hasta el punto de ser muy conocida su frase de «estoy entre los míos», cuando con toda diligencia acude a los actos de cultura, donde convive con el profesorado de Primera enseñanza.

Este es, a nuestro juicio, el ambiente que reina entre las personalidades que actualmente rigen los destinos del país.

Ahora al Magisterio le toca aprovechar esa feliz preferencia y esa cordial inclinación, para acercarse, con todo respeto y dentro de la más absoluta legalidad, a los poderes constituidos, exponiéndoles nuestra triste situación económica, y demandando las reformas necesarias para redimirnos lo antes posible del cautiverio de la miseria.

Este y no otro es el momento crítico. El mayor o menor éxito de una empresa

depende, no ya solamente de la justicia de la causa, sino también de la nota de la oportunidad.

La Asociación de Maestros de las Escuelas nacionales de la provincia de Barcelona cree que ha llegado el momento de reproducir, con las variantes exigidas por la situación política presente, la campaña realizada en 1919 por el Magisterio, en la seguridad de que, bien encauzada y dirigida, nos ha de conducir, en plazo breve, a un completo éxito.

Y como esta Asociación no olvida lo que le exigen las normas societarias y los deberes de estrecha disciplina, se dirige a la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, para que sea ella la que, como órgano más genuino de la clase, se ponga al frente de la campaña y organice los trabajos precisos, para lo cual nos atrevos a proponer lo siguiente:

a) Convocatoria de una Asamblea magna en Madrid, con fecha próxima, con asistencia de los representantes, comisiones permanentes de las Asociaciones provinciales y directores de los periódicos profesionales, que delibere exclusivamente sobre el asunto de las escalas.

b) Redacción de un documento razonado, en el que apoyándose en las pruebas de patriotismo dadas continuamente por el Magisterio, y apelando al deseo manifiesto del Directorio militar de favorecer la enseñanza nacional, se solicita de él la mejora económica de la clase,

como primer paso para llegar a resolver el problema de la cultura.

c) Publicación en la Prensa diaria de un manifiesto dirigido a la opinión pública, en el que con toda claridad se exponga nuestra triste situación económica.

Paralelamente a estos trabajos realizados en Madrid, todas las Asociaciones y los Maestros en general secundarán aquella labor con

d) Gestiones de las Asociaciones de partido de toda España cerca de los delegados gubernativos para que apoyen con todo interés las demandas de la clase.

e) El día que se señale para la presentación del documento a que se refiere el apartado b) al Directorio militar, se celebrarán en toda España mítines o reuniones; se publicarán en la Prensa diaria notas o breves escritos referentes a nuestro pleito, y se enviarán a los poderes públicos telegramas en apoyo de la solicitud presentada.

Como término de la Asamblea, y si el Gobierno lo cree pertinente, visita a su majestad el Rey.

Todos los trabajos a realizar basados en la afirmación previa del más riguroso acatamiento a las leyes y en el más elevado sentimiento de amor a la patria.

Barcelona, 31 de octubre de 1925.

Por la Comisión permanente: El Presidente, José Udina Cortiles. El Secretario, Joaquín Palacio. El Tesorero, Enrique Serra. El Delegado en la Nacional, Leopoldo Casero Sánchez. Vocales: Ángel Estrada y Roque Grané.

MANUAL DEL MAESTRO por D. Victoriano F. Ascarza

Libro indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; contiene, claramente explicada, toda la vida profesional de los Maestros: desde que comienzan sus estudios en la Normal, hasta que cesan por clasificación pasiva.

La 5.^a edición forma un tomo de 470 páginas, 115 más que la anterior, y está puesto a la venta en todas las librerías de España al precio de

5,00 PESETAS EJEMPLAR

SECCION OFICIAL

29 OCTUBRE.—R. O.—CLASES DE ADULTAS

Atribuciones de las Inspecciones y Secciones respecto a las Escuelas de adultas.

El Real decreto de 29 de octubre de 1923, que suprimió las Delegaciones regionales de enseñanza, dispone en su artículo 3.º que las funciones técnicas y administrativas asignadas a los delegados regionales pasarán, respectivamente, a los Inspectores profesionales y a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, no determinándose concretamente las atribuciones y facultades que a ambos organismos correspondían, en consideración, sin duda, a que todas ellas estaban perfectamente definidas en las disposiciones vigentes y en el Real decreto de 16 de septiembre de 1913, que reorganizó la Delegación regia de enseñanza de Madrid; mas como han surgido algunas dudas en la interpretación y alcance del expresado artículo 3.º del Real decreto de 29 de octubre de 1923, especialmente en lo relativo a la intervención de los Inspectores profesionales y Secciones administrativas en las Escuelas de adultas y locales en que deben funcionar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las atribuciones reservadas al delegado regio de Madrid, por los artículos 3.º al 7.º, 9.º, 10 y 20 del Real decreto de 16 de septiembre de 1913, que no se refieran a las que actualmente son de la exclusiva competencia de la Dirección general de Primera enseñanza, corresponden, desde luego, a la Inspección profesional, por ser de carácter técnico y estar comprendidas entre las consignadas en el Real decreto orgánico de 5 de mayo de 1913 y Reales órdenes de 7 y 23 de junio del mismo año.

2.º Son atribuciones de las Secciones administrativas las reservadas también a los delegados regio de enseñanza por el artículo 8.º del Real decreto de 16 de septiembre de 1913, y las referentes a nombramientos del Profesorado de las Escuelas de adultos y adultas, con arreglo a las disposiciones vigentes, y, en general, mientras otra cosa no se disponga, cuantas facultades en relación con las exclusivamente administrativas determinaba el artículo 14 del mencionado Real decreto para los funcionarios de la suprimida Delegación regia de Madrid.

3.º Los traslados o cambios de locales de las Escuelas de adultos no podrán realizarse en lo sucesivo sin previa propuesta de la Inspección profesional a la Dirección general de Primera enseñanza, la cual concederá o negará la correspondiente autorización atendiendo únicamente al interés y conveniencia de la enseñanza.

4.º Con el fin de reorganizar las clases nocturnas de ambos sexos y lograr la mayor difusión y desarrollo de las enseñanzas de aplicación práctica, las Inspecciones profesionales, donde dichas enseñanzas se hallen establecidas, elevarán a la Dirección general del ramo, dentro del término de un mes, una Memoria del resultado que ofrezca el funcionamiento de las Escuelas de adultas y clases complementarias de ambos sexos en los dos últimos años, teniendo en cuenta para ello la matrícula de cada enseñanza y la asistencia media de alumnos al finalizar los respectivos cursos, indicando las deficiencias observadas, medios que podrían emplearse para evitarlas y obtener los mejores resultados y cuantos antecedentes consideren oportunos al fin que se persigue.—(Gaceta 5 noviembre).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre doña Germana de Grado, Maestra de Riaza (Segovia), y doña Fidela Sanz, Maestra de Cabanillas del Campo (Guadalajara), y entre don Francisco Fernández, de Valdranes, y don José Vázquez, de Caldelas (Pontevedra).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña María de la Concepción Aguirre, Maestra de Castañedo (Oviedo).

—Se conceden permisos para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio, a D. Manuel Iglesias, Maestro de Cibeá (Oviedo), y a dona Mercedes Sánchez, de Fuente de Santa Cruz (Segovia).

—Se dan las gracias de Real orden a doña Cecilia Pilar Pérez y a doña Mariana Lozano, Maestras de Peñamellera Baja (Oviedo).

—Se desestiman instancias: de doña Magdalena Barrón, Maestra que fué de Lubrín (Almería), que pide indulto; de D. Gregorio Bocos, Maestro de Molinos de Racón (Soria), en solicitud de que se le conceda el sueldo de 2.500 pesetas; de D. Domingo Chamorro, de Pobladura de Pelayo García (León); de D. Albino Sastre, de Velilla de San Esteban (Soria); de D. Manuel Cañete, de Oliva (Málaga), y de doña María del Carmen Urbán, que piden indulto.

—Se obligue al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a pagar al Maestro don Marcos Martínez la indemnización de casa-habitación.

—Se desestima instancia de D. Ambrosio Atienza, Maestro de Belaunza (Guipúzcoa), que pide derecho a ocupar determinada casa.

—Se suspenden de medio sueldo, por cuatro meses, a doña Amalia García, Maestra de Casas de Monleón (Salamanca); por dos meses, a D. Diego López, de Pino del Río (Palencia), y por un mes, a D. Lázaro Barrientos, de Villanueva de las Manzanas (León).

—Se separa de la enseñanza por un año, con pérdida de la Escuela, a doña Rosario Morales, Maestra de Cerrado (Oviedo).

—Se declaran incursos en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública a don Andrés Catalán, Maestro de Guía de

Isora (Canarias); a D. Aureliano Sánchez, de Robledo (Zamora); a D. Leandro Rodrigo, de Torralba del Moral (Soria); a doña Laureana Marqués, de Collados (Teruel), y a doña Juana Elorza, de Castremango (Orense).

—Se desestima recurso contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza, promovido por D. Benito Menéndez, Maestro de Don Diego (León).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Las noticias que se reciben de Alhucemas acusan completa tranquilidad.

Prosiguen intensamente los sondeos para encontrar un caudal de agua suficiente que permita prescindir de los medios que hasta ahora son empleados, medios que pueden ser más difíciles caso de que vuelvan a iniciarse los temporales.

La labor política intensa que realizan las Intervenciones trae como consecuencia importantes sumisiones.

—El residente francés M. Steeg, visitó en Fez el palacio del Sultán, siendo recibido por los representantes del soberano marroquí.

De Madrid

Despachó con el Rey el general *Antes* lera. Al salir dijo que había puesto a la firma varios decretos, entre ellos uno referente a las ruedas de los carruajes que tiende a suprimir los de dos ruedas.

—No se celebró ayer Consejo del Directorio.

—El Rey salió con dirección a una finca próxima a Valencia de Alcántara, donde pasará unos días cazando.

De provincias

Los telegramas de provincias dan cuenta del temporal de estos días, que ha causado grandes destrozos. La carretera de Santander a Bilbao está interceptada en varios sitios. En este último punto, a causa de las continuas lluvias, ocurrió un desprendimiento de tierras en el monte Ogoño, que se halla situado en el muelle. Cayeron peñascos en gran cantidad, interceptando el paso al dique Norte, por haberse agrietado el pavimento. En el interior del puerto y en las aguas ha caído una peña de unos veis-

te metros, que da exactamente la sensación de una isla. También la cubierta y uno de los ángulos de un departamento del muelle han sufrido grandes destrozos, pues les ha caído encima un peñasco de grandes proporciones. Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales.

—En Cádiz, al regresar de pescar, y al traspasar la barra de Santpetri, zozobró el falucho «El Palomo», que iba tripulado por el patrón conocido el «Quiri» y cuatro marineros. A la petición de auxilio acudieron fuerzas de Carabineros que prestan servicio en aquel puerto. Estos salieron en una barquilla y recogieron a tres tripulantes, pero los otros dos perecieron. El cadáver de uno de ellos apareció en la playa de la Barreja.

—En Huéscar, cuando trabajaban pisando uva en un lagar los obreros Juan Inocencio y Felipe Trigueros, a causa de las fermentaciones del mosto cayeron desvanecidos. Cuando acudieron para auxiliarlos habían parecido asfixiados.

Extranjero

La Sociedad de Naciones parece que se está ocupando con interés en la cuestión del mandato sobre Togo. Dicho mandato se ejerce en la actualidad por la Gran Bretaña y por Francia. Se estudia el medio de transmitirlo a Alemania, privada por el Tratado de Versalles de todas sus colonias; pero solamente después de que el Reich haya ingresado en la Sociedad de Naciones.

Se añade que el Gobierno británico no acoge esta idea con gran simpatía. La objeción principal por parte de Inglaterra es que la transmisión del mandato sobre Togo a Alemania tropezaría con las protestas del Africa del Sur. La Unión Sudafricana no acepta dicha sugestión, y además habría que contar con los mismos habitantes de Togo, a quienes sería necesario consultar de antemano si se mostraban favorables a la idea.

—Algunos periódicos de Bruselas dicen que el Gobierno belga se ha visto obligado a suspender la recepción de carbones alemanes que el Reich entrega a título de reparaciones, conforme a lo estipulado en el plan Dawe, por no poderlo vender en el mercado, puesto que los comerciantes belgas de carbones tratan directamente con las minas alemanas y los obtienen a precios más ventajosos.

CORRESPONDENCIA

Barcelona. S. P. Escriba directamente a la oficina en la seguridad de que será contestado.

Canaleja. M. R. No tiene que hacer más sino que le consignen el cese en su título administrativo; los gastos del material le serán abonados contra recibo por el propietario; para pedir traslado de una Escuela es menester llevar tres años en ella.

Una gallega. Puede hacer la permuta; ello no sería obstáculo para la sustitución si efectivamente se encontraba enferma.

Esparragal. A. C. M. Esos haberes pasan a ejercicios cerrados; se cobran con seguridad, pero con mucho retraso; no se han resuelto aún esas reclamaciones.

Valladolid. S. A. Tenga en cuenta que los libros de regalo han de ser de los por nosotros ofrecidos, que rabrá visto en el periódico.

Santa Gadea del Cid. M. G. Haremos la pregunta en el Negociado correspondiente.

Túy. A. M. Quedan por colocar algunos Maestros de las últimas oposiciones; no se sabe fecha fija de cuándo empezarán los nuevos ejercicios; nada se sabe tampoco sobre las demás preguntas.

Santa Eugenia. A. B. M. Se le enviará «La Fiesta del árbol». No sabemos decirle nada del otro libro.

Xal Dora. Mándenos el folleto y hablaremos.

Hereda. B. P. Puede tomar posesión dentro del período de licencia.

Palacios de la Sierra. F. C. En el periódico leerá o habrá leído la relación; apenas están aprobadas las publicamos.

Corme. L. R. R. Si efectivamente dan edificio para ambas cosas y reúnen condiciones tendrá que aceptarlos.

Hoyuelos. A. L. G. Llevando más de tres años puede usted solicitar la excedencia y reingresar después en otra provincia. La limitación de provincia se ha establecido para los de nuevo ingreso que lleven menos de tres años por las razones ya establecidas; se pide en instancia al subsecretario, acompañada de hoja de servicios, y por conducto de la Sección administrativa.

Puertollano. J. S. Remitido; una peseta.

Sama de Langreo. G. R. Ya hemos pedido eso hace días, y hay quien lo gestiona, pero no parece que haya buen ambiente; en cuanto al nombramiento va despacio, pero no por culpa del ministerio.

Becerreá. A. L. Vea nuestros libros.

Narros de Matalayegua. A. V. En España tiene **El Magisterio Español**, en Francia es muy recomendable «L'Ecole et la Vie», entre otros muchos.

Oviedo. R. A. V. No tenemos noticia de los domicilios.

Guils. M. R. Se pide la ilimitada de la misma manera que la otra. No figura en la relación de julio, y no se pierde el derecho; si se tiene presentada nómina especial, hay que esperar.

Billafelche. V. C. Cuando un Maestro es sustituido sigue al frente de su Escuela y se le nombra un sustituto, es decir, que la Escuela no se provee como vacante, pues no hay tal vacante toda vez que el sueldo se distribuye por mitad entre el sustituido y el sustituto. En esa parte el Estatuto no se ha podido cumplir.

Torres de Alabánchez. F. A. Dicen que es por virtud de reclamación, y eso es todo lo que puedo informarle.

Perena. J. C. No es preciso que sea en el mismo día, y aun se puede pasar algún tiempo. Hay que pedir plaza que esté en el mismo grupo de censo que establece el artículo 15 del Estatuto; se puede pedir en una provincia cualquiera; la limitación a la misma provincia es solamente para los de nuevo ingreso que no llevan tres años en su cargo.

Huecas. J. J. Recibido problema; gracias.

Zurgena. V. P. P. Hecho y presentada.

Bazoki. Se presentó, y será tenido en cuenta.

Coiros. P. H. Ya hemos llamado la atención sobre ese abandono.

Tarrasa. F. Ll. Hubo que excluir varias plazas, y por eso no se llegó al número anunciado; habrá nuevo anuncio, y se escogerá de nuevo.

Lamalanga. J. N. La provisión es automática; deseamos que le corresponda.

Pazuengos. A. F. De clausurarse definitivamente puede solicitar otra vez por el segundo turno; pero dudo mucho de que llegue la clausura definitiva porque no se concede ninguna.

Aranjuez. M. T. Recibida de conformidad; remitido folleto.

Los Huecos. J. M. Hacemos todo lo posible, pero nadie secunda.

Vallat. J. M. G. No se sabe todavía nada; deben salir de un momento a otro, lo verá en el periódico, que se le envía con toda puntualidad.

Rianjo. J. L. C. Lo verá en el periódico en cuanto se nombren los tribunales; nadie pensaba que se retrasaran tanto.

Golada. T. U. El camino es acudir al Gobernador por conducto de la Sección administrativa.

La Guardia. M. R. Tenían el derecho especial de que se les había reconocido la plenitud, habían sido ascendidos y luego anulados los ascensos.

Arbejal. P. A. Recibidas las soluciones de los problemas que están bien; los que propone no tienen solución, o, por lo menos, nosotros no se la vemos. En un dodecágono no existen pirámides; eso no es cosa de polígonos, sino de poliedros.

Barcelona. J. S. Puede mandarlo por correo.

Castejón de Monegros. T. V. L. Esas cantidades se cobran con toda seguridad, pero con mucho retraso, porque pasan a ejercicios cerrados y hay que esperar se consigne el crédito correspondiente.

Llano del Espino. J. G. R. Debe pedir por oficio a la Dirección general sea corregido ese error en las listas publicadas.

Casas de Don Antonio. L. G. Lo insertable puede dejar de consignarse; no podemos comprometernos a reservar ese libro, que pronto estará agotado.

Ojos. L. T. Se envía Cuestionario; se tratará de ese tema en el periódico.

Cuevas. E. N. B. No sabemos sobre el asunto más que lo dicho en el periódico; los nombramientos de los Tribunales están detenidos.

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA 12. MADRID. - Esta casa no tiene sucursales

El Magisterio Español. - Apartado,

Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

MADRID

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva contestar a la consulta siguiente:

De usted afectísimo s. s.,

Fecha y firma.

Area with horizontal lines for writing the consultation and signature.

Importante.— Si la respuesta ha de ser por carta particular, debe acompañarse 0,30 en sellos; en otro caso, se contestará en el periódico.
Toda consulta deberá hacerse aprovechando este impreso; en caso contrario, sufrirá retraso la respuesta, caso de darse.

ANOL
formi-
lo po-
ia na-
otro,
envia
riódico
s; na-
to.
dir al
cción
erecho
nocido
idos y
uciones
los que
por lo
En un
eso no
edros.
rlo por
L. Esas
uridad.
pasan a
erar se
ite.
ebe pe-
eral sea
s publi-
o inser-
no po-
ese li-
ario; se
ico.
sobre el
periódico
Tribuna-
PÉREZ
ofesores
las Fs-
ción con
oras de
ontinua-
material
CURSALIA
do,

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LECTURAS ESTIMULANTES

INVENCIONES E INVENTORES

POR

Don Ezequiel Solana



Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y a los alumnos de las clases de adultos, con los datos más recientes en todas las materias. Libro indispensable en toda Escuela. Ningún Maestro puede dispensarse de poseer un ejemplar para sus explicaciones.

PRECIO: 1,25 PESETAS

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS